

ORDENANZA N°: 260

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

ARTICULO 1: DISPONGASE la creación de un registro de funcionarios municipales que voluntariamente soliciten el descuento del uno y medio por ciento (1,5%) de sus haberes brutos y/o un porcentaje mayor que el mismo disponga, con destino a instituciones sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 2: LA ADHESION será formalizada mediante nota con firma del donante suscripta ante la Secretaría de Economía y Hacienda, a los fines de su certificación, debiendo indicar el donante la institución beneficiaria de su donación, las condiciones y CBU de esta si poseyera.

ARTICULO 3: De forma.

FECHA DE SANCIÓN: 28/12/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1249/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 28/12/2018